



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 024-2017/FCFYM-UNT

Trujillo, 21 de abril de 2017

Visto el expediente 15817060E de **EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, presentado por el alumno **TANTALEAN SANCHEZ DIEGO ALEXANDER** de la Escuela Académico Profesional de Informática.

Considerando;

Que, la Señora **ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ LEON**, presta servicios en ésta Institución desde el 15.12.2004, desempeñando el cargo de Técnico en Laboratorio I - STA, en Dirección de Bienestar Universitario de la UNT, y solicita acogerse a los acuerdos de Consejo Universitario de 1982 y 1984, mediante el cual se exonera de los derechos de inscripción y otros a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos.

Que, según la Resolución Rectoral N° 0751-1991 de fecha 14-08-1991, ratificada por la R.R. N° 1573-1996/UNT del 05.08.1996, dichos acuerdos fueron declarados vigentes.

Que, en mérito al numeral 3.2 de la Directiva para las Exoneraciones por Derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel Pregrado, aprobada por R.R. N° 350-2002/UNT, este beneficio será autorizado por el Decano, previa verificación en su historial académico de cumplir con el requisito del numeral 3.1: "Para tener derecho a estas exoneraciones, el estudiante acreditará estar llevando en primera matrícula todos los cursos del ciclo correspondiente".

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas reglamentarias conferidas a éste Decanato.

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR** el pago **POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, del alumno de la Escuela Académico Profesional de Informática: **TANTALEAN SANCHEZ DIEGO ALEXANDER** con Matrícula N° 10127002-17.
- 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Informática, a ejecutar la presente Resolución, previa verificación del historial académico, en concordancia con la R.R. N° 350-2002/UNT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. G. AMADO MÉNDEZ CRUZ
DECANO



M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO U.N.T.

c.c. Interesado

O.R.T

Archivo

AMC/Jackeline.

Reg. 64717060

Exp. 15817060E

[Signature]
10:36 am.
24/4/17.

revisar art. 81

0.27.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO TECNICO
MESA DE TARTES
25 ABR. 2017
Fecha
Firma *[Signature]* 08:51



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FORMATO UNICO DE TRAMITE - F.U.T.

F-001

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO

Fecha: _____ de _____ del _____

Apellidos y Nombres: Tantaleán Sánchez Diego DNI _____

Dirección: AU. Condoreanqui #1817 - La Esperanza, Teléfono: _____ E-Mail: _____

Alumno con N° Matrícula 1012700217 Docente Administrativo Cod. Trabajador _____

De la Facultad (u Oficina) de: FCFYM.

Escuela o Dpto.: Informática. Ciclo o Año: _____

Objeto de la Solicitud: (Indicar en forma clara lo que solicita y detallar documentos que adjunta)

Solicita exoneración de matrícula año 2017.

N° Procedimiento del TUPA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD U OFICINA _____

FECHA: 13 FEB. 2017

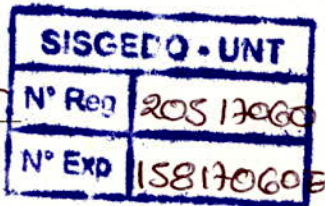
RECEPCIONISTA: _____

AUTOMATICO S.A. (+) S.A. (-)

PLAZO ATENCIÓN (Según TUPA): _____

REGISTRO _____ FIRMA _____


Firma del Solicitante



Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen el carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley 27444.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Juan Pablo II s/n Ciudad Universitaria-Trujillo teléfono (044)-297348

DIRECCION DE ESCALAFÓN DE RECURSOS HUMANOS

LA JEFA DE LA DIRECCIÓN DE ESCALAFÓN, DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO;

C E R T I F I C A

Que, el(a) señor(a): **ROSARIO DEL PILAR SANCHEZ LEON**

Presta servicios en esta Institución desde el: 15 de Diciembre del 2004

Desempeñando el cargo: TECNICO EN LABORATORIO I - STA

En: DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Código : 5530

Se expide el presente, a solicitud expresa de la parte interesada a fin de solicitar la EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES, según la R.R. N° 0751 - 1991 (14-08-1991); ratificada por la R. R. N° 1573 - 1996 - UNT. del 05-08-1996, que declara vigente los acuerdos del Consejo Universitario de 1982 y 1984; incluyendo asimismo la Exoneración de las TASAS DE FACULTAD.

A favor de su Hijo (a) : TANTALEAN SANCHEZ DIEGO ALEXANDER

De la Facultad : CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

Escuela Acad. Prof. : INGENIERIA INFORMATICA

Para matricula I CICLO Año 2017

Trujillo, 2 de Febrero del 2017



LIC. ESTELA ACUÑA TRUJILLO

Jefe de la Dirección de Escalafón